

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Desde que los Sres. Alcaldes y Secretarios continúan en el curso del Boletín y sus correspondientes al distrito, Diputación que se debe cumplir en el sitio de cumplimiento, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Redactores cuidarán de conservar los Boletines solicitados o demandados para su entrega oportuna, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Buro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que distinga de los demás; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 27 de Enero)

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

Según me participa Bonifacio García, vecino de esta capital, que habita Cascajería, núm. 8, se ausentó del café de La Estera, el 23 del mes actual, en cuyo café estaba sirviendo como camarero, su hijo Antonio García Alvarez, de 18 años de edad y señas que á continuación se expresan.

Encargo á la Guardia civil y demás autoridades que de mí dependan, procedan á la busca y captura del joven de referencia.

León 25 de Enero de 1907.

El Gobernador,

**Antonio Cembrano**

Señas del joven citado

Estatura alta con relación á la edad, cara ancha, color moreno, ojos negros, boca grande, nariz regular; viste traje negro, gorra de

visera y botas negras; se legó sin documentación alguna.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### EXTRACTO DE LA SESIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 1906

#### Presidencia del Sr. Bustamante

Se abrió la sesión á las doce de la mañana, con asistencia de los señores Aguado Jolis, Alvarez Miranda, Argüello, de Miguel Santos, Fernández Balbuenza, Díez Gutiérrez, Pallarés, Rodríguez Sánchez, Sánchez Fernández, Alonso (D. Isaac) y Suárez Uriarte, leída el acta de la anterior fué aprobada, después de algunas aclaraciones de los señores Alonso (D. Isaac) y de Miguel Santos.

El Sr. Presidente rogó á los señores Diputados la asistencia puntual á las sesiones para discutir los asuntos.

Después de un breve debate, en que intervinieron los Sres. Alonso (D. Isaac), Pallarés, Fernández Balbuenza, Sánchez Fernández y Argüello, quedó designado para completar la Comisión de Hacienda, como Vocal suplente, el Sr. Suárez Uriarte.

En votación ordinaria se admitió la excusa de asistencia á las sesiones, por encontrarse enfermos, á los Sres. Luengo y Alonso (D. Eusebio).

Se leyó y pasó á la Comisión de Hacienda una instancia de D. Miguel Bravo.

Se leyeron y quedaron veinticuatro horas sobre la Mesa, varios dictámenes de las diversas Comisiones.

#### Orden del día

En votación ordinaria se acordó

ratificar el acuerdo de la Comisión provincial sobre la responsabilidad que se declare contra D. Julio de Lamadrid, por reparos que hace el Tribunal de Cuentas del Reino á las cuentas del Hospicio de León, del que aquel señor fué Administrador; que se le comunique el acuerdo, previniéndole que si en el término de quince días no queda solventado el reparo, será retenida la fianza que prestó en garantía del cargo.

En igual votación se acordó aprobar la cuenta del Hospital correspondiente al mes de Junio último.

En la misma votación se acordó conceder á los Ayuntamientos de Vegas del Condado y Barcineros del Camino, la autorización para litigar que han solicitado.

También en votación ordinaria se adoptaron los acuerdos siguientes: Aprobar las listas de jornales de los Peones auxiliares de la carretera de León á Boñar, correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre últimos. Conceder á Perpetua Blanco el permiso y dote para casarse. Conceder socorro de lactancia á José González Toral, Blas Marino Mateos, y á Federico González García.

Accediendo á lo interesado por el Sr. Fiscal de la Audiencia provincial, se acordó en votación ordinaria autorizar al Regente de la Imprenta para la impresión de un libro-registro, previo pago de su importe.

A propuesta del Sr. Presidente, y en igual votación, se acordó prorrogar la sesión, suspendiéndola hasta las seis de la tarde.

Reanudada la sesión á las seis y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Bustamante, con asistencia de los Sres. Jolis, Alvarez Miranda, de Miguel Santos, Díez Gutiérrez, Latas, Pallarés, Rodríguez

Sánchez, Sánchez Fernández, Alonso (D. Isaac) y Suárez Uriarte, se puso á discusión el dictamen de la Comisión de Fomento, proponiéndose se publiquen en el Boletín Oficial las condiciones con que los Ayuntamientos pueden solicitar la cooperación del Arquitecto provincial para sus obras, cobrando los honorarios que le correspondan con la deducción de un 50 por 100, á cuyo dictamen presentó una enmienda el Sr. Alonso (D. Isaac), para que se acuerde que el Arquitecto no tiene derecho á cobrar á los Ayuntamientos más que 10 pesetas diarias por dietas, que no excederán de ocho.

Defendida por su autor, fué combatida por el Sr. Bustamante, en nombre de la Comisión de Fomento, y declarada suficientemente discutida, fué aprobada en votación nominal, por 6 votos contra 5, en la siguiente forma:

#### Señores que dijeron SI

Alonso (D. Isaac), Suárez Uriarte, de Miguel Santos, Díez Gutiérrez, Latas y Pallarés. Total, 6.

#### Señores que dijeron NO

Aguado Jolis, Alvarez Miranda, Rodríguez Sánchez, Sánchez Fernández y Sr. Presidente. Total, 5.

Se leyó el dictamen de la Comisión de Fomento referente á camiones vecinales, suspendiéndose su discusión en virtud de razones expuestas por el Sr. Alonso (D. Isaac).

En votación ordinaria se aprobó un dictamen de la Comisión de Gobierno, con una edición del Sr. Alonso (D. Isaac), por los que se publicará en el Boletín Oficial el anuncio de un concurso para asegurar los muebles y efectos del Palacio provincial.

Se acordó en igual votación dirigir instancia al Sr. Director general de la Deuda solicitando se satisfe-

gan a esta Diputación 289.006 pesetas 30 céntimos, anticipadas cuando la construcción de la carretera de Asturias.

Para su estudio fué retirado, por la Comisión, el informe de la totalidad de la capitalidad de Lugo y a Prioratza.

En votación ordinaria se acordó ratificar los acuerdos de la Comisión provincial referentes a pensiones de viudas de empleados de la Diputación.

El Sr. Suárez hizo presente que la Comisión de Hacienda había estudiado el presupuesto para 1907 y que presentaría el oportuno dictamen en la próxima sesión.

Sr. Presidente: Se levanta la sesión, señalando para la orden del día de mañana, los dictámenes pendientes y demás que presenten las Comisiones.

León 12 de Diciembre de 1906.—El Secretario, *Vicente Prieto*.

## MINAS

**DOY ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO,**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Claudio Martínez Rodríguez, vecino de Santiago (Orreaga), en representación de D. Lisardo Martínez, vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 17 del mes de Enero, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 46 pertenencias para la mina de hierro llamada *José Luis* 1.ª, sita en término del pueblo de Salas de la Ribera, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, paraje llamado Las Sotas, y linda al N. carretera de Ponferrada a Orreaga; E. y S., monte común de Salas, y O., terrenos labrados del mismo pueblo. Hace la designación de las citadas 46 pertenencias en la forma siguiente:

Se toma por punto de partida la planicie del terraplén de la mayor labor que exista en el citado paraje, donde se halla un cerezo, y desde él se medirán, sucesivamente, al N. magnético la 1.ª setaca, a los 200 metros; al E. 500 metros, la 2.ª; al N. 200 metros, la 3.ª; al E. 200 metros, la 4.ª; al Sur 400 metros, la 5.ª; al O. 100 metros, la 6.ª; al S. 100 metros, la 7.ª; al O. 200 metros, la 8.ª; al S. 100 metros, la 9.ª; al O. 800 metros, la 10.ª; al N. 100 metros, la 11.ª; al O. 100 metros, la 12.ª; al N. 200 metros, la 13.ª; al Este 100 metros, la 14.ª; al N. 100 metros, la 15.ª, y de ésta, con 400 metros al E., se llegará a la 1.ª, quedando así cerrado el perímetro de las 46 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 3.565.  
León 18 de Enero de 1907.—*E. Cantalapietra*.

Hago saber: Que por D. Lorenzo Lulle Alvarez de Guzmán, vecino de Quintela de Crescente (Ponferrada) se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 19 del mes de Enero, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 60 pertenencias para la mina de hierro llamada *San Antonio* 2.ª, sita en término del pueblo de Lago de Carucedo, Ayuntamiento de Carucedo, y linda al E. y S. con la mina «San Antonio» y por los demás rumbos con terreno franco. Hace la designación de las citadas 60 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la boca Norte de la tajada de la carretera de Orreaga, al O. del lego de Carucedo, y desde éste se medirán 500 metros al N. magnético, colocando la 1.ª setaca; al E. 200 metros, la 2.ª; al N. 200 metros, la 3.ª; al E. 600 metros, la 4.ª; al S. 200 metros, la 5.ª; al E. 200 metros, la 6.ª; al S. 400 metros, la 7.ª; al O. 200 metros, la 8.ª; al S. 100 metros, la 9.ª, y con 800 metros al O. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 3.566.  
León 22 de Enero de 1907.—*E. Cantalapietra*.

## DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

### DESLINDES

**DON JOSÉ PRIETO FRANCO,**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE LEÓN.

Hago saber: Que por el Ingeniero D. Rogelio Rodríguez se ha presentado en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte núm. 603 del Catálogo de los de utilidad pública, perteneciente al pueblo de Quintanilla de Rueda.

En su consecuencia, y para los efectos del art. 17 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, publicado en la *Gaceta* del 6 del mismo mes, se hace público y he acordado que se dé vista del expediente por espacio de quince días, y admitir durante otros quince las reclamaciones que los interesados presenten durante los quince días siguientes.

León 18 de Enero de 1907.—*José Prieto*.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

Don Evelio Mateo Alonso, Secretario accidental de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el día de verificado el día 16 del actual, han sido comprendidas las causas que a continuación se expresan, así como los jurados que en el sorteo celebrado el día 22 del mismo, ha correspondido formar Tribunal para conocer de las mismas, cuyos nombres y vecindades, por partidos judiciales, también se mencionan:

### Partido judicial de La Veilla

Causa por homicidio, contra Emilio Castañón García, señalado para los días 14 y 15 de Febrero próximo.

### Cabezas de familia y vecindad

D. Clemente Rodríguez, de Vegaquevada  
D. Vicente Arias, de Aviaños  
D. Luis García, de La Erceña  
D. Marcelino González, de Matallara  
D. Luis Gutiérrez, de Lombara  
D. Venancio Gutiérrez, de Fontán  
D. Joaquín García, de La Mata  
D. Gabriel Suárez, de Aviaños  
D. Antonio González, de Aviaños  
D. Eduardo Cerdón, de Las Bodas  
D. Francisco González, de Boñar  
D. Donato Orejas, de Genciera  
D. Gabriel Robles, de Robles  
D. Bernardo Alonso, de Gesteira  
D. Benigno González, de Pardavé  
D. Camilo Barrio, de Valdeteja  
D. Manuel Rodríguez, de Barrillas  
D. José González, de Fontán  
D. Isidoro Robles, de Beberno  
D. Vicente López, de Cármenes

### Capacidades

D. Diego Díez, de Valporquero  
D. Gaspar Escapa, de Lugán  
D. Emilio García, de La Veilla  
D. Froilán Miranda, de Orzoaga  
D. Antonio Rodríguez, de Matallana  
D. Eusebio López, de La Mata  
D. José García, de La Lucilla  
D. Faustino Irujo, de Yangueros  
D. Bernardo Gutiérrez, de La Erceña  
D. Ramiro Alvarez, de Vegacervera  
D. Lorenzo Díez, de La Valdeusa  
D. José Franco, de Llameta  
D. Santos López, de Vegaquevada  
D. Isidro Fernández, de Lugán  
D. Blas Sierra, de Pardavé  
D. Benito Parit, de La Veilla

### SUPERNUMERARIOS

### Cabezas de familia y vecindad

D. Victoriano González, de León  
D. Adolfo López, de idem  
D. Santos Sanchez, de idem  
D. Julio del Campo, de idem

### Capacidades

D. Gumersindo Rosales, de León  
D. Pedro Castellanos, de idem

### Partido judicial de León

Causa por falsedad, contra Gaspar Fco Sierra, señalada para el día 18 de Febrero próximo.

Otra, por robo, contra Alfredo Arroyo, señalada para el día 19 del mismo.

Otra, por incendio, contra Miguel Sacristán, para el día 20 de igual mes.

Otra, por homicidio, contra Antonio Martínez Riesco, para el día 21 del mismo mes.

### Cabezas de familia y vecindad

D. Manuel Barrios, de Tonerros  
D. Leonardo García, de Valdehuelgas  
D. Tomás García, de Carbajal  
D. Policarpo Pérez, de San Justo  
D. Cipriano Estrada, de Lorenzana  
D. Justo Arns, de Otareño  
D. Miguel Rodríguez, de Villar  
D. Froilán Soto, de Ozoanilla  
D. Prudencio Crecante, de León  
D. Juan Robles, de Navatejera  
D. Manuel Robles, de Valsemana  
D. José Pérez, de Montejo  
D. Valentín Gutiérrez, de Quintana  
D. Lucas Alonso, de Aljía  
D. Lázaro Lara, de León  
D. Ramón García, de Valsemana  
D. Antonio Díez, de Villacouré  
D. Máximo López, de Armuña  
D. Miguel Alonso, de Tollanos  
D. Gabriel Getino, de Pobladura

### Capacidades

D. Teodoro Alvarez, de S.º Feliz  
D. Eduardo Contreras, de Trobajo  
D. Rogelio Pidalgo, de Villoria  
D. Remigio Martínez, de Villaturiel  
D. Ricardo Pidalgo, de Braunillas  
D. José Gutiérrez, de Orzoanilla  
D. Miguel Alonso, de Castriello  
D. Niceto Fernández, de Villaturiel  
D. Pedro Benavides, de Aljía  
D. Angel Soto, de Valverde  
D. Vicente González, de Ozoanilla  
D. Manuel Suárez, de Villarroquel  
D. D. Isidro Hurtado, de León  
D. Policarpo Llamazares, de Rodeiros  
D. Francisco Fernández, de Sotico  
D. Francisco Blanco, de Villarrodas

### SUPERNUMERARIOS

### Cabezas de familia y vecindad

D. Juan Robles, de León  
D. Porfirio Torrellas, de idem  
D. Aurelio Soto, de idem  
D. Isidoro Díez, de idem

### Capacidades

D. Federico Blanco, de León  
D. Juan Giususola, de idem

### Partido judicial de Valencia de Don Juan

Causa por homicidio, contra Rafael Pastor, señalada para el 25 de Febrero próximo.

Otra, por robo, contra Celestino Borrego, para el día 26 del mismo.

Otra, por igual delito, contra Higinio Ochoa, para el día 27 de igual mes.

Otra, por homicidio, contra Juan Izquierdo, para el día 28 del propio mes.

### Cabezas de familia y vecindad

D. José Alvarez, de Arjón  
D. Felipe Casado, de Valdevimbre  
D. Baltasar Alvarez, de Gordoncillo  
D. Matías Alvarez, de Pinaquicos  
D. Estanislao Fuentes, de Toral  
D. Celestino Pastoraña, de Gordoncillo  
D. Cándido García, de Campo  
D. José Macho, de Valdovés  
D. Nicolás Vega, de Matadeón  
D. Pedro Melón, de Cubillas  
D. Sifroniano Vázquez, de Villademor

D. Manuel González, de San Millán  
D. Cecilio Rey, de C. breros  
D. Matías Pérez, de Revallar  
D. Gregorio Falcón, de Valencia  
D. Esteban Blanco, de idem  
D. Pedro Andrés, de Villanueva  
D. Manuel Marcos, de Fresno  
D. Valentín Cabañeros, de Villademor  
D. Toribio García, de Cebreros

#### Capacidades

D. Ematerio Rodríguez, de Alga-  
defe  
D. Francisco Blanco, de Palanqui-  
nos  
D. Modesto Cascón, de Valdemora  
D. Guillermo Guzmán, de Valdeiras  
D. Jerónimo García, de Valencia  
D. Celestino Díez, de idem  
D. Alberto Martínez, de Valdeiras  
D. Anastasio Martín, de Villanueva  
D. Pedro Carpintero, de Fresno  
D. Restituto Cachán, de Cebreros  
D. Vicente García, de Villabraz  
D. Melquíades García, de Campazas  
D. Manuel Andrés, de Villanueva  
D. Eliseo Ortiz, de Valencia  
D. Isaías Varela, de Valdeiras  
D. Pedro Morla, de Villamauros

#### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia y vecindad

D. Bernardo Osa, de León  
D. Antonio Malagón, de idem  
D. Cándido Rueda, de idem  
D. Gonzalo Román, de idem

#### Capacidades

D. Eduardo Ramos, de León  
D. Martín de la Mata, de idem

#### Partido judicial de Astorga

Causa por robo y lesiones, contra Gerardo Pérez y otro, señalada para los días 4 y 5 de Marzo próximo.

##### Cabezas de familia y vecindad

D. Diego Geijo, de Astorga  
D. José Calvo, de Benavides  
D. Juan Alonso, de Lucillo  
D. Lorenzo González, de Turcia  
D. Santiago Cuevas, de Villoria  
D. Antonio Gordón, de Veguellina  
D. Daniel González, de Astorga  
D. Cayetano Fernández, de Turianzo  
D. Juan Alonso, de Lucillo  
D. Andrés Álvarez, de Zacos  
D. Francisco Santiago, de Val de San Lorenzo  
D. Antonio Cabezas, de Villegatón  
D. Juan Aller, de Quintana del Monte  
D. Florentino Argüelles, de Astorga  
D. Antonio Geijo, de Val de San Lorenzo  
D. Bernardino Pastor, de El Ganso  
D. Pascual Vega, de Nistal  
D. Manuel Cabezas, de Benavides  
D. Bernardino Alonso, de Filial  
D. Manuel García, de Valderrey

#### Capacidades

D. Antonio Nuevo, de Valbuena  
D. Victor Arias, de Huerga  
D. Antonio García, de Celada  
D. Celedonio García, de Quintana  
D. Guillermo Martínez, de Boisán  
D. Agustín Álvarez, de Luyego  
D. Lucio Ares, de Valdespino  
D. Angel Martínez, de Carral  
D. Atanasio Pérez, de Otero de Escarpizo  
D. Pedro Prieto, de Rabanal  
D. Manuel Álvarez, de Moral  
D. Tomás Roldán, de Murias  
D. Cayetano Fernández, de Villar  
D. Gregorio Vázquez, de Vitorcos  
D. Vicente Prieto, de Filial  
D. Santiago Alonso, de San Román

#### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia y vecindad

D. Javier Suárez, de León  
D. Emilio G. Valdés, de idem  
D. José Martínez, de idem  
D. Isidoro F. Llamazares, de idem

#### Capacidades

D. Jacinto Peña, de León  
D. Andrés Arens, de idem

#### Partido judicial de Ponferrada

Causa por homicidio, contra Trinidad González, señalada para los días 6 y 7 de Marzo próximo.  
Otra, por igual delito, contra Agustín Cencillo y ocho más, para los días 8 y 9 del mismo mes.

##### Cabezas de familia y vecindad

D. José Courel, de San Lorenzo  
D. Felipe Fernández, de Fuentes nuevas  
D. Bernardo T. hoces, de Ponferrada  
D. Daniel Magadán, de idem  
D. Salvador Fernández, de idem  
D. Román Ibáñez, de Boeza  
D. Melitón Alonso, de Turianzo  
D. José García, de Valdecastiada  
D. David Álvarez, de San Esteban  
D. Ambrosio Matias, de Dehesas  
D. Agustín Pérez, de San Román  
D. Cándido Fernández, de Villar  
D. Cipriano García, de Rozuelo  
D. Antonio Gómez, de Columbrinos  
D. Cecilio Gómez, de Dehesas  
D. Benito Barta, de Dehesas  
D. Luis Alonso, de Alvarez  
D. Juan Rivero, de Amegariños  
D. Antonio Morán, de Ponferrada  
D. Pedro Gómez, de Columbrinos

#### Capacidades

D. Angel González, de Bambibre  
D. Francisco Alonso, de Castropodame  
D. Juan Ramón, de San Esteban  
D. Mateo Liñán, de Noger  
D. Manuel Vega, de Polferrada  
D. Cipriano Reguero, de Castropodame  
D. Benito Nuñez, de Ponferrada  
D. Francisco Rivera, de Corbiguera  
D. Joaquín Martínez, de Santibañez  
D. Francisco Balboa, de Motieasaca  
D. José García, de Fonfria  
D. Jerónimo Reguera, de Villalibre  
D. Jacinto González, de Carucedo  
D. Hermindo García, de Ponferrada  
D. José María García, de Igüeña  
D. Racion Cabo, de San Juan

#### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia y vecindad

D. Eduardo Millán, de León  
D. Nicolás López, de idem  
D. Benigno García, de idem  
D. Luciano Lubés, de idem

#### Capacidades

D. Arsenio Alonso, de León  
D. Lucio García Lomas, de idem

#### Partido judicial de La Bañeza

Causa por homicidio, contra Domingo Fernández y tres más, señalada para los días 11 y 12 de Marzo próximo.

Otra, por incendio, contra Jesús Aparicio, señalada para el día 13 de igual mes.

Otra, por homicidio, contra Jacinto Nuñez, para el día 14 del mismo mes.

Otra, por igual delito, contra

Faustino Mateos y dos más, para los días 15 y 16 del mismo.

Otra, por idéntico delito, contra Bernardino Fernández, para el día 18 del propio mes.

##### Cabezas de familia y vecindad

D. Gregorio González, de Robledo  
D. Miguel Pérez, de La Bañeza  
D. Marcos Vidales, de Riego de La Vega  
D. Canón Cachán, de Cruzquecos  
D. Rodrigo Saludes, de Zurres  
D. Manuel Astorga, de Miasas  
D. Nicanor Brasa, de La Isla  
D. Galo Morillo, de Villanueva  
D. Enrique Luzago, de Pobladura de Pelayo García  
D. Antonio Cabero, de Posita  
D. Baltasar Valderrey, de Destrriana  
D. José García, de Audanzas  
D. Bernardo Graña, de Allje  
D. Rafael Mañija, de Castroalbón  
D. Pedro Ferrero, de Vecilla  
D. Agustín González, de Villamanlán  
D. Manuel Miguélez, de Jimévez  
D. Francisco Diego, de Nogarejas  
D. Andrés Pérez, de Saludes  
D. Pedro Zotes, de Grajal

#### Capacidades

D. José Calvo, de Destrriana  
D. Tomás Prieto, de San Esteban  
D. Santos Vivas, de Laguna  
D. Ernesto Fernández, de La Bañeza  
D. Andrés Pérez, de Castroalbón  
D. Blas Chamorro, de Zotes  
D. Blas García, de Villanueva  
D. José Santos, de La Bañeza  
D. Baldomero Franco, de Mansilla  
D. Maximino Sarmiento, de Villarria  
D. Tomás Valderrey, de Robledo  
D. Mariano Prieto, de Beranones  
D. Marcelino Fernández, de Villamediana  
D. Juan García, de La Bañeza  
D. Julián Rodríguez, de Guastasio  
D. Juan Santos, de La Bañeza

#### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia y vecindad

D. Genaro Fernández, de León  
D. Crispín González, de idem  
D. Pedro Jauzeta, de idem  
D. Pedro Juquera, de idem

#### Capacidades

D. José María Arroyo, de León  
D. Andrés Rodríguez, de idem

#### Partido judicial de Riaño

Causa por homicidio, contra Juan Plata y otros, señalada para los días 21 y 22 de Marzo próximo.

##### Cabezas de familia y vecindad

D. Pedro Fernández, de Salomón  
D. Teodoro Crespo, de Salmón  
D. Pablo Castillo, de Boca de Huérgano  
D. Leonardo Piñán, de La Uña  
D. Sixto Blanco, de Villamonte  
D. José Solís, de La Velilla  
D. Benito Liábana, de Prado  
D. José Alonso, de Lillo  
D. Casimiro Díez, de Escaro  
D. Cándido Dominguez, de Boca de Huérgano  
D. Colomán Díez, de Valdoré  
D. Domingo Alonso, de Cordillanas  
D. Sixto Escociano, de Priero  
D. Juan Aivan, de Ferreras  
D. Teodoro Prado, de La Mata  
D. León Calderón, de Soto  
D. Pedro Díez, de Valdoré  
D. Pablo Alonso, de Los Llanos

D. Antonio Canales, de Soto  
D. Manuel González, de Sorriba

#### Capacidades

D. Julián Alonso, de Boca de Huérgano  
D. Daniel Cañón, de Acevedo  
D. Saturnino Rodríguez, de Pequeña  
D. Bernardo Sánchez, de Las Salas  
D. Félix Blanco, de Lario  
D. Bernardo Álvarez, de Ramolina  
D. Horacio Díez, de Lois  
D. Felipe Bocio, de Aleje  
D. Ramón Rodríguez, de Vegamián  
D. Baltasar González, de Rayero  
D. Francisco González, de Las Salas  
D. Ulpiano Díez, de Crámenes  
D. Ignacio Corral, de Olleros  
D. Vicente Alonso, de Viego  
D. Pedro Alenda, de Burón  
D. José Domínguez, de Vegacarneja

#### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia y vecindad

D. Justo García, de León  
D. Felipe García, de idem  
D. Federico Niso, de idem  
D. Emilio Carrillo, de idem

#### Capacidades

D. Benito Blanco, de León  
D. Antonio Bellocón, de idem  
Y para su inscripción en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia á los efectos del art. 44 de la ley del Jurado, expido la presente en León á 31 de Diciembre de 1908. —EVALIO MATEO. —V. B. E. Presidente, Pablo Barrios.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Alcaldía constitucional de La Bañeza

Se anuncia el concurso acordado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Arquitecto, pagada de fondos municipales, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, por mensualidades vencidas.

Las obligaciones del referido Arquitecto son, principalmente, dedicarse á la enseñanza en la Escuela de ampliación creada en este Municipio, sin perjuicio de que se encargue de las obras municipales pendientes y de proyecto, para las cuales será preferido.

Los aspirantes acudirán á esta Alcaldía en término de quince días, con sus solicitudes, á las cuales, si lo estimar necesario ó conveniente, acompañarán relación de méritos y servicios, justificada á ser posible.

La Bañeza 21 de Enero de 1907. — El Alcalde, Leopoldo de Mata.

##### Alcaldía constitucional de Cubillas de los Oteros

Da las relaciones remitidas por los Sres. Curas Párrocos y Juez municipal de este término, resulta nacido en el mismo, durante el año de 1888, Manuel Martínez López, hijo de Vicente y Ana, el cual ha sido incluido en el alistamiento verificado por este Ayuntamiento para el actual recense de 1907, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la Ley; y como quiera que hace más de diez años que se ignora tanto su paradero como el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca en estas consistoriales, hasta la mañana del día 9 del próximo mes de Febrero, en que ha de que-

dar cerrado definitivamente el alistamiento, según previene el art. 51 de la citada ley de Reclutamiento, para que expunga lo que crea procedente respecto a su inclusión en el mismo; pues de no verificarlo, se le considerará fallecido, en analogía con lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de la repetida Ley, sin perjuicio de exigirle la responsabilidad a que se hiciere acreedor, si se comprobaba haber estado por este medio su suerte de soldado.

Al propio tiempo, ruego al Sr. Alcalde de la localidad donde aquí pueda encontrarse, ó donde sus padres residan, le incluyera en su alistamiento, participándolo a este Ayuntamiento a los efectos consiguientes.

Cubillas de los Obreros 19 de Enero de 1907.—El Alcalde, Pedro Liebrua

#### *Alcaldía constitucional de Boñar*

Hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del año actual los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de alguno de los padres de los mismos, se les cita a unos y otros, para que concurran a la consistorial de este Ayuntamiento en los días 10 de Febrero próximo y 3 de Marzo siguiente, a los actos de sorteo y declaración y clasificación de soldados; previniéndoles, que de no comparecer a personas que legalmente les represente, les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

1.º Mariano Fierro Bayón, hijo de Teodoro e Inés, nació en Boñar el día 18 de Febrero de 1886.

2.º Adolfo García Carral, hijo de Miguel y Vicenta, nació en Oviedo el día 21 de Febrero de 1886.

3.º León López Fernández, hijo de Atanasio y Rufiela, nació en Grandoso en 20 de Febrero de 1886.

4.º Amancio Díez Bayón, hijo de Vidal y Segunda, nació en Cercedo en 29 de Marzo de 1886.

5.º Hermenegildo Reguera González, hijo de Bernardo y Celestina, nació en Adrados en 13 de Abril de 1886.

6.º Felipa González Díez, hijo de Florencio y Faustina, nació el día 3 de Abril de 1886 en Boñar.

7.º Dionisio Pedro Barrio Martínez, hijo de Félix y Germao, nació en Boñar el día 2 de Agosto de 1885.

8.º José del Río Díez, hijo de Mariano y Timoteo, nació en Valdecastillo el día 14 de Agosto de 1886.

9.º Amador del Río Díez, hijo de Román y Máxima, nació en Boñar en 25 de Octubre de 1886.

10. Vicenta Penilla Sánchez, hijo de Mauricio y Bibiana, nació en Collo el día 12 de Noviembre de 1886.

11. Sinesio Sánchez Díez, hijo de Juan y Francisco, nació en Boñar el día 12 de Diciembre de 1886. Boñar 21 de Enero de 1907.—El Alcalde, Benito Suárez.

#### *Alcaldía constitucional de Valdeolmilde*

Ignorándose el paradero del mozo Victoriano Alonso Marcos, natural de Villagallegos, hijo de Emeterio y Eloisa, y hallándose comprendido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, sus padres ó per-

sonas de quien dependa, que por el presente se lo cita para que antes del día 10 de Febrero próximo, y hora de las nueve, comparezca en esta casa consistorial, personalmente, ó por legítimo representante, a exponer lo que a su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valdeolmilde 15 de Enero de 1907.—El Alcalde, Simón González.

\*\*\*

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales formado por esta Corporación para el año actual de 1907.

Valdeolmilde 21 de Enero de 1907.—El Alcalde, Simón González.

#### *Alcaldía constitucional de San Esteban de Nogales*

Habiéndose suscitado de este Municipio los jóvenes Alonso Carrasco Gutiérrez, hijo de José Antonio y de Ramona; Francisco Román Cerveredo, hijo de Andrés y de Paula, y Mauro Ferrero del Río, hijo natural de Manuela, domiciliados en esta villa, e ignorándose su actual paradero, ha acordado, a instancia de sus respectivos padres, proceder a su busca y captura (1).

Al efecto, ruego a las autoridades y Guardia civil que si fuesen habidos los pongan a disposición de esta Alcaldía, para reintegrarlos a la patria potestad.

San Esteban de Nogales 12 de Enero de 1907.—El Alcalde, José Calvo.

#### *Alcaldía constitucional de Palacios del Sil*

Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de Añiñares, D. José Alfonso Otero, manifestando que su hijo Manuel Alfonso González se ausentó de la casa paterna el día 1 de Diciembre último, ignorando en la actualidad su paradero; siendo sus señas: Edad 20 años, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, color tiznado; vestía traje de pica color café, botas azul y botas rojas.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura para su entrega a la casa paterna.

Palacios del Sil 13 de Enero de 1907.—Manuel Álvarez.

#### *Alcaldía constitucional de Corullón*

En el día de hoy se me ha presentado el vecino de Orujía, Valentín Farello Alonso, manifestándome que el día 18 del corriente desapareció de su casa su hijo Francisco Farello López, de 17 años de edad, ignorando hasta la fecha su paradero, apesar de las averiguaciones que ha practicado. Lee señas del interesado son: Estatura 1.º280 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz chata, color blanco; vistía traje de pana color café, botas negra y zapatos boraciguales.

Atendiendo el ruego hecho por el expresado Valentín Farello, suplico

(1) Nota de la imprenta. No se hacen constar las señas de los jóvenes de referencia.

á las autoridades y Guardia civil la busca y captura del mencionado Francisco Farello, y caso de ser habido se le conduca a esta Alcaldía. Corullón y Enero 15 de 1907.—El Alcalde, Manuel Arias.

#### *Alcaldía constitucional de Sahagún*

Ignorándose el paradero de los mozos Alvaro Núñez Belzuz, hijo de Manuel y Adelaida, que nació el 19 de Febrero de 1886, y de Narciso Madavilla Reguero, hijo de Elouteño y Nemesia, que nació el 29 de Octubre del mismo año, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores o parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente se les cita para que comparezcan en estas casas consistoriales personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia, que esta asunto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1886, por ignorarse el paradero y actual residencia de los padres y demás personas dichas, a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sahagún 18 de Enero de 1907.—El Alcalde, Francisco Cid.

#### *Alcaldía constitucional de Riello*

Habiendo solicitado ante esta Corporación D. Manuel Flórez Díez, vecino de La Urz, la concesión de una parcela sobrante de vía pública en el punto de La Urz calle del Apartadero, se hace público para que en el plazo de treinta días reclamen los que se crean perjudicados.

Riello 20 de Enero de 1907.—El Alcalde, Antonio Flórez.

#### *Alcaldía constitucional de Bacinado*

Según me participa el vecino de Trabazos, de este término municipal, Santos Rodera, el día 1.º del corriente mes desapareció de la casa paterna su hijo Arcángel Rodera Rodríguez, de 17 años de edad, estatura regular, pelo negro, color bueno, ojos al pelo, boca regular; vistía traje de pica negra, gorra del mismo color y zapatos fuertes altos.

Y como quiera que se ignora su paradero, apesar de las averiguaciones practicadas, se ruego a las autoridades y sus agentes su busca, y caso de ser habido se le conduca a casa de su padre.

Bacinado 10 de Enero de 1907.—El Alcalde, Andrés Vega.

#### *Alcaldía constitucional de Villaguilambre*

Según me participa el vecino de Villarodrigo, José Díez Bayón, el día 9 de Diciembre próximo pasado se ausentó de su casa su hijo Jesús Díez Camino, de 21 años de edad, estatura regular, pelo negro, nariz regular, ojos negro, barba nacida, color moreno; vistía traje de pana

negra, botas azul y botas de goma negra.

Y como hasta la fecha se ignora su paradero, se ruego a las autoridades y sus agentes su busca, y caso de ser habido su conducción a disposición de su padre.

Villaguilambre 15 de Enero de 1907.—El Alcalde, Francisco Ordóñez.

#### *Alcaldía constitucional de San Emiliano*

Según me participa Plácida Riesco, vecina de Torrebarrio, su hijo natural Wenceslao Riesco, cuyas señas a continuación se dirán, se ausentó de la casa de su madre el día 12 del próximo pasado Diciembre, con el pretexto de que iba a la Escuela de Lincara, donde dice la Plácida la consta no llegó, por lo que sospecha se haya dirigido a la República Argentina. Las señas del interesado son: Edad 20 años, estatura regular, color bueno, pelo negro, ojos al pelo, nariz y boca regulares; vistía vestido de pana color café y llevó cédula personal.

Se ruego a las autoridades y Guardia civil la busca y captura de dicho individuo; y caso de ser habido lo pongan a disposición de su referida madre.

San Emiliano a 10 de Enero de 1907.—El Alcalde, Manuel G. Lorenzana.

#### *Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto*

En el día de hoy se me ha presentado Eusebio Vidal Vidal, vecino de este pueblo de Quintana, manifestando que en el mes de Agosto del año último se ausentó del pueblo de Villalis su hijo Salvador Vidal Arce, ignorando su paradero, aunque cree se encuentra en las minas de la provincia de Vizcaya; por lo cual suplico de las autoridades la captura de su citado hijo, y si fuesen habido se le conduca a su casa. Es de estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos garzos, cara redonda, de buca color, de regular estatura; vestía traje de pana negra rayada, botas azul y alpargatas. Es quinto del reemplazo de este año, estando ya alistado.

Quintana y Congosto 14 de Enero de 1907.—El Alcalde, Froilán Vidal.

#### *Alcaldía constitucional de Ocabellos*

Se ha presentado en esta Alcaldía Andrea Díez, viuda y vecina de Quilós, manifestando que el día 13 del corriente se ausentó de la casa materna su hijo José Canedo Díez, de 19 años de edad, ignorando hasta la fecha su paradero, a pesar de las gestiones practicadas.

Por tanto, se ruego a las autoridades ordenen su busca y captura, conduciéndole, caso de ser habido, a esta Alcaldía, para su entrega a la madre reclamante.

#### *Las señas del fugado son:*

Pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz regular, color bueno, barba ninguna, estatura alta; vistía traje de pana color rojo, botas azul y calza botas blancas.

Ocabellos 18 de Enero de 1907.—Francisco Uceda.

### *Aldaldía constitucional de Ponferrada*

Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta villa D. José Pombo Carbajo, manifestando que su hijo Manuel Pombo Alvarez se ausentó de la casa paterna el 1.º de Diciembre próximo, ignorando hasta el día de la fecha su paradero.

Señal: Edad 20 años, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno; vestía traje negro, botas negras y gorra de color café.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición para reintegrarle a sus padres.

Ponferrada 15 de Enero de 1907.—A. Cornejo.

### *Aldaldía constitucional de La Robla*

Según me participa Rufina Rodríguez, de esta localidad, en Diciembre último desapareció de su casa su hijo José Díez Rodríguez; y como hasta la fecha ignora su paradero, desea su busca, captura y conducción a su disposición.

Señales personales del José: Edad 17 años, estatura regular, pelo negro, ojos azules, cara redonda, color moreno; viste traje de pana negra, boina del mismo color y botas con gomas.

También me participa el vecino de esta localidad Fabián Fernández,

que hace algún tiempo desapareció de la casa paterna su hijo Jesús Fernández Rodríguez, diciendo que iba a los trabajos de Babao, sin que hasta la fecha haya tenido noticia de su paradero; siendo las señas de Jesús las siguientes: Bajo de estatura, edad de 15 años, pelo castaño, ojos al pelo, cara redonda, color pálido; vestía traje de pana color botella, boina azul y botas grises.

Su ruego, por tanto, de las autoridades y Guardia civil, procedan a la busca, captura y conducción de los individuos citados, y caso de ser habidos sean prestos a disposición de sus padres.

La Robla 15 de Enero de 1907.—El Alcalde, Guillermo Espinosa.

### *Aldaldía constitucional de Garrafe*

En el día de ayer se presentaron en esta Alcaldía D. José García Flecha y D.ª Teresa González Rios, vecinos: el primero de Garrafe, y la segunda de Palazuelo, de este Municipio, manifestando que sus hijos, respectivamente, Salustiano García González, de 20 años de edad, y Cándido González González, también de 20 años, se ausentaron de casa de sus padres: el Salustiano el día 7, y el Cándido el 8, ambos del mes de Diciembre último, en que hasta la fecha hayau podido averiguar su paradero.

Las señas del Salustiano son: Estatura regular, color triguano; ojos negros, pelo rizado; viste traje de

pana color verde, boina y botas. Las del Cándido: Estatura regular, algo cargado de homeros, color moreno oscuro, cara larga, ojos castaños y sin barba; viste traje de paño negro, botas y sombrero.

También en igual día que los anteriores se presentaron en esta Alcaldía D. Manuel Vélez Flecha y D. Manuel Díez Bayon, vecinos de este pueblo, manifestando que sus hijos, respectivamente, Juan Vélez y Vélez y Pedro Díez López, de 19 a 20 años de edad uno y otro, se ausentaron de casa de sus padres: el Juan Vélez el día 7, y el Pedro Díez el 8, ambos del mes de Diciembre último, sin que hasta la fecha hayau podido averiguar su paradero.

Las señas del Juan Vélez son: Estatura regular, color bueno, pelo negro, sin barba, ojos negros; viste pantalón de tela, gorra con visera blanca, blusa, zapatillas y tapabocas de lana.

Las del Pedro Díez: Estatura regular, descolorido, sin barba y ojos azules; vestía de paño, con blusa, boina y botas grises.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial para conocimiento de las autoridades y Guardia civil, a los efectos consiguientes.

Garrafe 12 de Enero de 1907.—El Alcalde, Emilio López.

### *Aldaldía constitucional de San Adrián del Valle*

En el día de hoy se ha presentado

ante esta Alcaldía Santiago González Guerrero, vecino de esta villa, comunicándome verbalmente que su hijo Macario González Ramos se había ausentado del pueblo de Quintanilla de Somoza, donde residía como Maestro interino de primera enseñanza, hacia los últimos días de Octubre ó primeros de Noviembre últimos, ignorando en la actualidad su paradero, así como también la dirección que pudo tomar; el cual es el de las señas siguientes: Edad 21 años, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, sin barba, color moreno; vestía traje negro de lana, gorra del mismo color y botas también negras.

Ruego a las autoridades y Guardia civil la busca de dicho sujeto, y caso de ser habido sea entregado a sus padres.

San Adrián del Valle 15 de Enero de 1907.—El Alcalde, Jerónimo Peral.

### *Aldaldía constitucional de Borrenes*

Según me participa Matías Álvarez Lucobillo, vecino de este pueblo, en uno de los últimos días del mes de Diciembre del año próximo pasado, desapareció de la casa paterna su hijo Bautista Álvarez González, sin que hasta la fecha, apesar de las gestiones practicadas en su busca, hayau tenido noticia alguna de su paradero; cuyas señas son las siguientes: Edad 18 años, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, cara redonda, nariz afilada,

#### TEMA 163.

Patría potestad.—Sus efectos respecto a las personas y bienes de los hijos.—Cómo se extingue.

#### TEMA 164.

Naturaleza de la tutela.—Clases en que se divide.—Quiénes pueden nombrar tutor en testamento.—Qué es tutela legítima y casos en que puede tener lugar.—Orden con que son llamados sus parientes para su desempeño.—Qué es tutela dativa, cuándo tiene lugar y a quién compete discernirla.—Del protutor y sus obligaciones.—Del consejo de familia, su constitución y modo de proceder.

#### TEMA 165.

Concepto de la palabra bienes.—Su clasificación respecto a su naturaleza, y con relación a las personas a quienes pertenecen.—Cuáles son bienes inmuebles y cuáles se consideran como muebles.—Qué se entiende por bienes de dominio público y determinación de los que deben ser considerados como tales.—Distinción entre ellos y los patrimoniales.

#### TEMA 166.

Definición de la propiedad.—Extensión y modificaciones de este derecho.—De la acepción del producto de los bienes, tanto muebles como inmuebles.—Destino y amojonamiento.—Cuándo será necesaria la intervención de la Autoridad respecto a los edificios ruinosos.

#### TEMA 167.

Concepto jurídico de la posesión.—Sus diferentes clases. Sus efectos y modo de adquirirla.—Manera de perderla.

#### TEMA 168.

Definición del usufructo.—Modos de constituirse.—Obligaciones y derechos del usufructuario.—Extinción del usufructo.—Naturaleza y efectos del uso y de la habitación.

#### TEMA 169.

Concepto de las servidumbres.—División de las mismas.—

#### TEMA 149.

Administración activa local.—Su división en provincial y municipal.—Administración provincial.—Organización de las Diputaciones provinciales.—Distritos y procedimiento electoral y legislación que regimeta cuanto a las elecciones, para constituirse, se refiere.—Incompatibilidades.—Incapacidades y excusas.

#### TEMA 150.

Relaciones de las Diputaciones con los Ayuntamientos.—Sesiones de la Diputación.—Sus acuerdos.—Ejecución de los mismos.—Distintas índoles de recursos.—Plazos y procedimientos para entablarlos.—Contingente provincial.—Legislación referente al mismo.—Obligaciones que contraen las Diputaciones como consecuencia del contingente provincial.

#### TEMA 151.

De las Comisiones provinciales.—Su organización.—Sus funciones como Centros consultivos.—Modos de funcionar.—Atribuciones de la misma.—Sus facultades como Cuerpo administrativo.—Como superior jerárquico de los Ayuntamientos.—Materias que competen a las Diputaciones y Comisiones provinciales.

#### TEMA 152.

Recursos que pueden entablarse contra los acuerdos de las Comisiones provinciales.—Procedimiento, plazos y legislación que deben tenerse en cuenta para entablar dichos recursos.—Dependencia é independencia de las Diputaciones y Comisiones provinciales respecto al Gobierno.—Actos políticos que estas Corporaciones pueden realizar.

#### TEMA 153.

Responsabilidad de las Diputaciones y Comisiones provinciales, tanto administrativa como judicial.—Notificación de las providencias ó acuerdos que adoptan las Diputaciones y Comisiones provinciales en materias de su propia competencia.—Materias en que proceden los recursos ante la Administración central como Autoridad superior, especialmente

color bueno, sin barba; vestía traje de tela rayada, botina azul y zapatos bajos blancos.

Por tanto, se ruega á todas las autoridades y Guardia civil, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, para entregarlo á su padre.

Borrenes 16 de Enero de 1907.—  
Mannel Rodríguez

#### *Alcaldía constitucional de Valdepiélagos*

El vecino de Aviaños, D. Marcelo González García, me participa que su hijo Pedro González Tascón se ha ausentado de su domicilio en la semana última, y que de las averiguaciones practicadas no había podido adquirir noticia alguna de él. En vista de lo cual, se ruega á las autoridades y Guardia civil se interesen en su busca, y caso de ser habido sea entregado á esta Alcaldía. Señas del Pedro: Edad 18 años, estatura 1'620 metros, pelo y ojos negros, nariz regular, barba naciente, color bueno; vista traje de pava color rojo, botinas rojas y botina negra, todo en buen uso; y vá indocumentado.

Valdepiélagos 17 de Enero de 1907  
—El Alcalde, Juan del Valle.

#### JUZGADOS

Don Estanislao Sala del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y empieza al penado por el delito de lesiones Angel Díez y Díez, hijo de José y de Teresa, de 25 años, soltero, labrador, natural y vecino de Tapia de la Ribera, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, á fin de notificarle la parte dispositiva de la sentencia dictada por la Audiencia de esta capital; apercibido, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, en el caso de ser habido, de indicado Angel Díez.

Dada en León á 16 de Enero de 1907.—Estanislao Sala.—Heliodoro Domenech.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, se cita, llama y empieza al procesado Ramón Forés Fraub, de 20 años de edad, soltero, psodero, natural de

Tortosa, y cuyo actual paradero, se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la Audiencia provincial de León á usar de su derecho y nombrar Abogado y Procurar que le defienda y representen en el sumario instruido en este Juzgado contra el mismo y otro, por estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte de España, ó en otro caso le será nombrados de oficio, por haberse dictado auto de conclusión en el sumario de referencia; bajo apercibimiento, que de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en su derecho.

Dada en Valencia de Don Juan á 16 de Enero de 1907.—El Escribano, Silvano Paredio.

#### *Cédula de notificación*

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada en este día en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida contra Evaristo Buitrago Rubio y Antonio Norberto Gutiérrez Rodríguez, vecinos de Casas de Don Antonio, por harto frustrado de bollos, de la propiedad de D. Fernando Maléndez Martínez, vecino de Cabrillanes, ha acordado se notifi que á éste la sentencia dictada por la Audiencia provincial de esta ciudad en dicha causa con fecha 5 de Junio último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos condenar

y condenamos á los procesados Evaristo Buitrago Rubio y Antonio Gutiérrez Rodríguez, á la pena de 125 pesetas de multa á cada uno, sufriendo, caso de insolvencia para su pago, un día de arresto, que sufrirán en la cárcel del partido por cada 5 pesetas que dejen de satisfacer, y al pago, por mitad, de las costas causadas, y entréguenos definitivamente á su dueño las bellotas recogidas. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Ramírez de Arellano.—Joaquín Moreno.—Enrique Hidalgo Romo.»

Y para que le sirva de notificación en firma al perjudicado D. Fernando Maléndez Martínez, cuyo actual paradero se ignora, pongo la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, y la firmo en Cáceres á 11 de Enero de 1907.—El Escribano, Marcelino Raso.

#### ANUNCIO PARTICULAR

SE vende el sulto de agua del molino que se quemó en la Aldea del Puente (Valdepolo) Para tratar veras con D. Gregorio Ferreras, don Ignacio y D. Modesto Nicolás.

LEÓN: 1907

Imp. de la Diputación provincial

en los casos relacionados con la Administración municipal. Materias en que pone término el acuerdo de la Diputación y la providencia del Gobernador cuando ésta procede en la vía administrativa.—Legislación referente á todos los extremos de este tema.

#### TEMA 154.

De la Administración activa municipal.—Concepto del municipio.—Distinta naturaleza de los actos que realizan los municipios como entidades de carácter público.—Actos de la Administración municipal de gestión y de tutela.—Organización de los Ayuntamientos.—Procedimiento electoral para la elección de Concejales.—Ley Electoral.

#### TEMA 155.

Adaptación de la misma á las elecciones municipales y legislación complementaria.—Plazos y procedimiento para recurrir contra las elecciones.—Funciones de las Comisiones provinciales en cuanto afecta al procedimiento electoral.—Recursos ante el Ministerio de la Gobernación.

#### TEMA 156.

Incapacidades provenientes de la elección.—Procedimiento que debe seguirse para reclamarlas.—Incapacidades sobrevenidas después de la elección.—Procedimiento que debe seguirse para la inculcación y tramitación de estos expedientes.—Incapacidades é incompatibilidades reconocidas ya por la legislación complementaria del art. 43 de la ley Municipal vigente.

#### TEMA 157.

Modo de funcionar de los Ayuntamientos.—Atribuciones de estas Corporaciones en asuntos de su sola y exclusiva competencia.—Definición de cuáles son los asuntos y materias de la exclusiva competencia municipal.

#### TEMA 158.

Establecimiento y alteración de los términos municipales. Casos de alteración de los términos municipales.—Alteración

de los mismos por agregación ó segregación de parte de un término municipal á otro. Supresión total de un municipio por agregación á otro ó á otros limitrfes.—Pase de un término municipal de uno á otro partido judicial.—Agregación de términos municipales á grandes poblaciones.—Deslindes de los términos municipales.—Procedimientos que deben seguirse cuando se trata de agregaciones y segregaciones, deslindes y rectificaciones de límites municipales y legislación de ley y complementaria que rige en la materia.—Alteración de capitalidades y su legislación especial.

#### GRUPO QUINTO

#### Derecho civil

##### TEMA 159.

Acepción de la palabra Derecho.—Concepto del Derecho civil.—Calidades de las leyes, necesidad de su promulgación y modo de hacerse.

##### TEMA 160.

Definición de las personas en sentido jurídico.—Nacimiento y extinción de la personalidad civil.—Cómo se dividen por razón de la nacionalidad.—Cómo por razón de la residencia.—Qué se entiende por personas jurídicas.

##### TEMA 161.

Definición del matrimonio.—Sus formas.—Disposiciones comunes á ellas.—Qué se entiende por esposales.—Su naturaleza y efectos.—Derechos y obligaciones entre marido y mujer.—Nullidad del matrimonio y divorcio, causas por que procede y efectos que produce respecto de los hijos y de los bienes de la sociedad conyugal.

##### TEMA 162.

Quiénes se presumen hijos legítimos.—Pruebas admitidas por el Código respecto á la filiación de los mismos.—Concepto de la legitimación.—Clases de la misma y definición del cada una de ellas.—Reconocimiento de hijos naturales y derechos que á los mismos confiere.